



Factura: 001-001-000016787



20191101010P01704

NOTARIO(A) JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA

NOTARÍA DECIMA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191101010P01704						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (15:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARAGUAY CASTILLO JORGE VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900458876	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BENAVIDES BECERRA KATTY LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100488204	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CARAGUAY CASTILLO DAICY LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104697493	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOJA		LOJA			EL SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CARAGUAY CASTILLO JORGE VICENTE CEDE A FAVOR: DE LA SOCIA CARAGUAY CASTILLO DAICY LORENA LA CANTIDAD DE VEINTE MIL QUINIENTAS DIECISIETE (20.517) PARTICIPACIONES; Y, DE LA SOCIA BENAVIDES BECERRA KATTY LORENA LA CANTIDAD DE VEINTE MIL QUINIENTAS DIECISEIS (20.516) PARTICIPACIONES.						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	41033.00						

Juan José Rodríguez Granja

NOTARIO(A) JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA

NOTARÍA DECIMA DEL CANTÓN LOJA

Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN





Ab. Juan José Rodríguez Granja

1 ESCRITURA NÚMERO 2019-11-01-010-P01704

2 ERR

3 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

4 OTORGA:

5 JORGE VICENTE CARAGUAY CASTILLO.

6 A FAVOR:

7 KATTY LORENA BENAVIDES BECERRA Y

8 DAICY LORENA CARAGUAY CASTILLO.

9 CUANTÍA:

10 \$ 41.033,00

11 Di: Tres copias

12 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del
13 mismo nombre, República del Ecuador, hoy día
14 diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve,
15 ante mí, Abogado JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA,
16 Notario Décimo del Cantón Loja, comparecen con
17 plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
18 celebración de la presente escritura; por una parte
19 JORGE VICENTE CARAGUAY CASTILLO, con número de
20 cédula de ciudadanía número uno nueve cero cero
21 cuatro cinco ocho ocho siete seis (1900458876), de
22 estado civil soltero, en calidad de "CEDENTE"; y
23 por otra parte la señora BENAVIDES BECERRA KATTY
24 LORENA, con número de cédula de ciudadanía dos uno
25 cero cero cuatro ocho seis dos cero cuatro
26 (2100486204), de estado civil casada, y la señora
27 DAICY LORENA CARAGUAY CASTILLO, con número de
28 cédula de ciudadanía uno uno cero cuatro seis nueve





1 siete cuatro nueve tres (1104697493), de estado
2 civil casada, en calidad de "CESIONARIOS". Los
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la
5 ciudad de Catamayo y de paso por esta ciudad de
6 Loja, hábiles en derecho para contratar y contraer
7 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en
8 virtud de haberme exhibido sus documentos de
9 identificación que con su autorización han sido
10 verificados en el Sistema Nacional de
11 Identificación Ciudadana del Registro Civil y cuyas
12 copias fotostáticas debidamente certificadas por
13 mí, agrego a esta escritura como documentos
14 habilitantes. Advertidos las comparecientes por mí
15 el Notario de los efectos y resultados de esta
16 escritura, así como examinados que fueron en forma
17 aislada y separada de que comparecen al
18 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
19 amenazas, temor reverencial, no promesa o
20 seducción, me piden que eleve a escritura pública
21 la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el
22 protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase
23 insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la
24 Compañía CENTRO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DRJ
25 CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:
26 PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la
27 presente escritura comparecen por una parte, en
28 calidad de "cedente" el señor JORGE VICENTE



Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 CARAGUAY CASTILLO, con número de cédula de
2 ciudadanía 1900458876, de estado civil soltero; y
3 por otra parte en calidad de "cesionarios" la
4 señora **BENAVIDES BECERRA KATTY LORENA**, con número
5 de cédula de ciudadanía 2100486204, de estado civil
6 casada, y la señora **DAICY LORENA CARAGUAY**
7 **CASTILLO**, con número de cédula de ciudadanía
8 1104697493, de estado civil casada. Todos los
9 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
10 domiciliados en la ciudad de Catamayo y legalmente
11 capaces para otorgar la presente escritura.-

12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1).- La Compañía **CENTRO DE**
13 **MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DRJ CIA. LTDA.**, se
14 constituyó con domicilio en la ciudad de Catamayo
15 y provincia de Loja, con un capital de
16 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMÉRICA, mediante escritura pública celebrada el
18 dieciocho (18) de diciembre de dos mil dieciocho
19 (2018), ante el Abogado Juan José Rodríguez Granja,
20 Notario Décimo del Cantón Loja, misma que se
21 encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad
22 y Mercantil del Cantón Catamayo, bajo el número
23 diecisiete (17) y número de repertorio ciento
24 cuarenta y cuatro (144), de fecha dieciocho (18)
25 de diciembre de dos mil dieciocho (2018).- 2).- La
26 Compañía **CENTRO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ**
27 **CIA. LTDA.**, realizó el aumento de capital y reforma
28 de estatutos de la compañía, en la cantidad de



1 CIENTO VEINTE Y DOS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$122.700); mediante
3 escrituras públicas celebradas el veintiocho (28)
4 de agosto de dos mil diecinueve (2019), ante el
5 Abogado Juan José Rodríguez Granja, Notario Décimo
6 del Cantón Loja, misma que se encuentra inscrita
7 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
8 Cantón Catamayo, bajo el número uno (1) y número
9 de repertorio setenta y cinco (75), de fecha seis
10 (6) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).-
11 3).- El cedente **JORGE VICENTE CARAGUAY CASTILLO** es
12 propietario de cuarenta y un mil treinta y tres
13 **(41.033)** participaciones del valor un dólar cada
14 una en la compañía antes referida.- 4).- La Junta
15 General con carácter de Universal de Socios de la
16 compañía en referencia, en sesión de 16 de
17 septiembre de 2019, autorizó al socio **CARAGUAY**
18 **CASTILLO JORGE VICENTE** para que de las
19 participaciones que posee en la compañía,
20 transfiera a favor de las socias: la señora
21 **CARAGUAY CASTILLO DAICY LORENA** la cantidad de
22 veinte mil quinientas diecisiete **(20.517)**
23 participaciones; y, a la socia la señora **BENAVIDES**
24 **BECERRA KATTY LORENA** la cantidad de veinte mil
25 quinientas dieciséis **(20.516)** participaciones.-
26 **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los
27 antecedentes expuestos el cedente **CARAGUAY CASTILLO**
28 **JORGE VICENTE**, cede en venta real y efectiva, la



Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 cantidad de cuarenta y un mil treinta y tres
2 (41.033) participaciones del valor un dólar cada
3 una que posee en la compañía **CENTRO DE**
4 **MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DRJ CIA. LTDA.**, a favor
5 de las socias: la señora **CARAGUAY CASTILLO DAICY**
6 **LORENA** la cantidad de veinte mil quinientas
7 diecisiete (20.517) participaciones; y, a la socia
8 la señora **BENAVIDES BECERRA KATTY LORENA** la
9 cantidad de veinte mil quinientas dieciséis
10 (20.516) participaciones, con todos los derechos
11 inherentes a las mismas. En virtud de la
12 transferencia realizada; la socia la señora
13 **CARAGUAY CASTILLO DAICY LORENA** pasa a ser la dueña
14 de la cantidad de **SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS**
15 **CINCUENTA (61.550) PARTICIPACIONES**, del valor de
16 un dólar cada una que representan el cincuenta por
17 ciento (50%) del capital social; y, la socia la
18 señora **BENAVIDES BECERRA KATTY LORENA** pasa a ser
19 la dueña de la cantidad de **SESENTA Y UN MIL**
20 **QUINIENTOS CINCUENTA (61.550) PARTICIPACIONES**, del
21 valor de un dólar cada una que representan el
22 cincuenta por ciento (50%) del capital social.-
23 **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan la
24 transferencia de las participaciones conforme a lo
25 estipulado en este contrato.- **QUINTA.- PRECIO**
26 precio de la compraventa de las veinte
27 quinientas diecisiete (20.517) participaciones que
28 el señor **CARAGUAY CASTILLO JORGE VICENTE** transfiere

1 a la señora **CARAGUAY CASTILLO DAICY LORENA**, es de
2 **VEINTE MIL QUINIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS**
3 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; y, el precio de la
4 compraventa de las veinte mil quinientas dieciséis
5 (20.516) participaciones que el señor **CARAGUAY**
6 **CASTILLO JORGE VICENTE** transfiere a la señora
7 **BENAVIDES BECERRA KATTY LORENA**, es de **VEINTE MIL**
8 **QUINIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
9 **DE AMÉRICA**; los pagos antes mencionados se realizan
10 de contado, y que el cedente declara tenerlos
11 recibidos de parte de las cesionarias en moneda de
12 curso legal y a su entera satisfacción.- **SEXTA.-**
13 **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan
14 autorizadas para obtener que de la presente
15 escritura de cesión se sienta razón al margen de
16 la inscripción en el Registro Mercantil referente
17 a la constitución, así como al margen de la matriz
18 de la escritura de constitución.- **SÉPTIMA.-**
19 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan a la presente
20 escritura pública como documentos habilitantes lo
21 siguiente: 1.- Acta de la Junta General con
22 carácter de Universal de Socios con fecha 16 de
23 septiembre de 2019; 2.- Copia de cédula y
24 certificado de votación de cedente y cesionarias.
25 Hasta aquí la presente minuta, Usted Señor Notario
26 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
27 que fueren necesarios para la plena validez de esta
28 escritura.- (firma) Dalton Miguel Cueva.- **ABOGADO.-**



Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 Matrícula número once guion dos mil quince guion
 2 cuatrocientos veinticinco (11-2015-425) del Foro de
 3 Abogados de Loja".- Hasta aquí, la minuta que queda
 4 elevada a escritura pública, la misma que se
 5 encuentra firmada por el Ab. Dalton Miguel Cueva.
 6 Para la celebración y otorgamiento de la presente
 7 escritura se observan los preceptos legales que el
 8 caso requiere; y leída que les fue por mí, el
 9 Notario, a las comparecientes, aquellas se
 10 ratifican en la aceptación de su contenido y firman
 11 conmigo en unidad de acto; se incorpora al
 12 protocolo de esta Notaría la presente escritura,
 13 de todo lo cual doy fe.- Firman) JORGE VICENTE
 14 CARAGUAY CASTILLO; KATTY LORENA BENAVIDES BECERRA;
 15 DAICY LORENA CARAGUAY CASTILLO; y Magister Abogado
 16 Juan José Rodríguez Granja, Notario Décimo Del
 17 Cantón Loja.-

18

19 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo,
 20 ésta PRIMERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Loja,
 21 en la misma fecha de su celebración.

22

EL NOTARIO.

23



[Handwritten signature]
 Esc. Ab. Juan José Rodríguez Granja
 NOTARIO DÉCIMO
 DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA





CERTIFICO:

1.- Queda inscrita la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía CENTRO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DRJ CIA LTDA., que otorga el señor JORGE VICENTE CARAGUAY CASTILLO a favor de los señores CARAGUAY CASTILLO DAICY LORENA Y BENAVIDES BECERRA KATTY LORENA, en el Registro Mercantil del presente año, bajo el número SIETE (7) repertorio número NOVENTA Y CINCO (95).

2.- Este Registro no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionados por los particulares y que puedan incluir o hayan incluido a error o equivocación a la entidad, así como del uso doloso o fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley Orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación.

3.- Por Resolución No. 046-GADMC-A-2019 de fecha 31 de Octubre del 2019, el Alcalde del Cantón Catamayo, Ab. Armando Figueroa Agurto, designa y encarga al Abogado Víctor Manuel Guzmán Sarango, en calidad de Registrador encargado del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Catamayo.

Catamayo, 25 de noviembre de 2019

11:40
Rvdo.vgs
Elaborado: obbe
T. crédito 2019-124731

Ab. Víctor Manuel Guzmán Sarango
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CATAMAYO (E)**



**ACTA NRO. 3 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS
CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE
MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DRJ CIA. LTDA.**

Correspondiente al 16 de septiembre del 2019

En la ciudad y cantón de Catamayo en la provincia de Loja, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, siendo las catorce horas, en las calles Av. Catamayo s/n y Juan Montalvo, en las instalaciones de la compañía, se reúnen los Socios de la COMPAÑÍA CENTRO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DRJ CIA. LTDA.; por sus propios derechos, en calidad de Socia y Presidenta de la compañía la señora CARAGUAY CASTILLO DAICY LORENA propietaria de cuarenta y un mil treinta y tres participaciones; como Secretaria, Socia y en su calidad de Gerente General de la compañía la señora BENAVIDES BECERRA KATTY LORENA propietaria de cuarenta y un mil treinta y cuatro participaciones; y, en calidad de socio de la compañía el señor CARAGUAY CASTILLO JORGE VICENTE cuarenta y un mil treinta y tres participaciones; los cuales representan el 100% del capital social. Los socios hacen constar lo siguiente:

PRIMERO: Declaración de Junta Universal.- Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la Junta General de Carácter Universal de Socios de la COMPAÑÍA CENTRO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DRJ CIA. LTDA., conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

SEGUNDO: Orden del Día.- Los socios por unanimidad acuerdan que se trate en la presente Junta los siguientes puntos del orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Cesión de participaciones que el socio CARAGUAY CASTILLO JORGE VICENTE posee en la compañía, a favor de los socios CARAGUAY CASTILLO DAICY LORENA y BENAVIDES BECERRA KATTY LORENA.

TERCERO: Desarrollo de la Junta.- En consecuencia se declara que la Junta Universal de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día lo que ha sido fijado anteriormente. **Primer Punto.- Constatación del Quórum:** Los asistentes que representan ciento veintitrés mil cien participaciones, que significa el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado, dan el quórum



reglamentario para la instalación de la sesión; **Segundo Punto.-** La señora BENAVIDES BECERRA KATTY LORENA toma la palabra y se procede a tratar el primer punto, referente a la **“Cesión de participaciones que el socio CARAGUAY CASTILLO JORGE VICENTE posee en la compañía, a favor de los socios CARAGUAY CASTILLO DAICY LORENA y BENAVIDES BECERRA KATTY LORENA”**, e indica que es una pena que el señor CARAGUAY CASTILLO JORGE VICENTE tenga el deseo de vender las participaciones que posee en la compañía, pero manifiesta que ella y la socia CARAGUAY CASTILLO DAICY LORENA, tienen la voluntad de comprar todas las participaciones al socio CARAGUAY CASTILLO JORGE VICENTE, en este sentido y luego de la debida deliberación y votación, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios **RESUELVE: Uno.-** Autorizar al socio CARAGUAY CASTILLO JORGE VICENTE para que de las participaciones que posee en la compañía, transfiera a favor de las socias: la señora CARAGUAY CASTILLO DAICY LORENA la cantidad de veinte mil quinientas diecisiete (20.517) participaciones; y, a la socia la señora BENAVIDES BECERRA KATTY LORENA la cantidad de veinte mil quinientas dieciséis (20.516) participaciones. Una vez que se suscriba la escritura pública de cesión de participaciones, el nuevo cuadro de integración de capital quedará de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL			
Socio	Capital Suscrito	Participaciones	% Participación
DAICY LORENA CARAGUAY CASTILLO	61.550	61.550	50,00%
KATTY LORENA BENAVIDES BECERRA	61.550	61.550	50,00%
Totales	123.100	123.100	100,00%

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, se concede un receso para la redacción de esta Acta. Reinstalada la sesión, se procede a su lectura aprobándola los Socios por unanimidad, con lo que la señora Presidenta declara clausurada la Junta Universal de Socios, siendo las quince horas, agradeciendo la presencia de los asistentes.

Para constancia suscriben el acta todos los Socios presentes.



DAICY LOREÑA CARAGUAY CASTILLO
PRESIDENTE (SOCIA)



JORGE VICENTE CARAGUAY CASTILLO
SOCIO



KATTY LORENA BENAVIDES BECERRA
GERENTE GENERAL (SECRETARIA) (SOCIA)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

№ 190045887-6



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARAGUAY CASTILLO JORGE VICENTE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
CHUQUIRIBAMBA
FECHA DE NACIMIENTO: 1982-05-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUMENTO PROFESION
BACHILLERATO CHOFER PROFESIONAL 4343V4227

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARAGUAY OROSCO RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO CARMEN LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-02-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-03




CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0005 M JUNTA No.
0005 - 236 CERTIFICADO No.
1900458876 CEDULA No.

CARAGUAY CASTILLO JORGE VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: LOJA
CANTON: CATAMAYO
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: CATAMAYO
ZONA: 1




ELECCIONES SECCIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANO/A:
ESTE DOCUMENTO
FORNECE A SU
JUNTA SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL M. S.






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1900458876

Nombres del ciudadano: CARAGUAY CASTILLO JORGE VICENTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/CHUQUIRIBAMBA

Fecha de nacimiento: 16 DE MAYO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARAGUAY OROSCO RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTILLO CARMEN LAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019
 Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 194-261-17543



194-261-17543

Ldo. Vicente Taiano G.
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CEDEA 384
CIUDADANÍA N. 210048620-4
APELLIDOS Y NOMBRES
BENAVIDES BECERRA
KATTY LORENA
LUGAR DE NACIMIENTO:
SUCUMBIOS
LAGO AGRIO
NUEVA LOJA
FECHA DE NACIMIENTO: 1991-12-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ANGEL RODRIGO
CARAGUAY CASTILLO



BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER

E333311221

LUGAR Y NOMBRE DEL PADRE
BENAVIDES PAEZ SEGUNDO MARCELO

LUGAR Y NOMBRE DE LA MADRE
BECERRA PATINO AUDA GERMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2016-04-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-08

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
ANNA DEL CEJALGO



800544511



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICACION,
EXENCION O PAGO DE MULTA

Elec. Sect. 2019 + Data. de Autoridades del CPCCS

210048620-4 007-9195

BENAVIDES BECERRA KATTY LORENA

SUCUMBIOS LAGO AGRIO

NUEVA LOJA NUEVA LOJA

1 Multa: 39.40 Com.Pav: 0 Tot USD: 39.40

DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 00004011

6133795 28/08/2019 14:09:10

6252799





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 2100486204

Nombres del ciudadano: BENAVIDES BECERRA KATTY LORENA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SUCUMBIOS/LAGO AGRIO/NUEVA
LOJA

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARAGUAY CASTILLO ANGEL RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 8 DE ABRIL DE 2016

Nombres del padre: BENAVIDES PAEZ SEGUNDO MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BECERRA PATIÑO AUDA GERMANIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 198-261-17758



198-261-17758

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 110469749-3

CEDELA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARAGUAY CASTILLO
DAICY LORENA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
CHANTACO
FECHA DE NACIMIENTO 1989-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
LUIS EDUARDO
VASQUEZ CARRION



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
INGENIERA

V2443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARAGUAY OROSCO RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO JIMENEZ CARMEN LAURA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
CATAMAYO
2017-11-30

FECHA DE EXPIRACION
2027-11-30

DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR GENERAL



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0005 F JUNTA No. 0005 - 242 CERTIFICADO No. 1104697493 - CEDELA No.

CARAGUAY CASTILLO DAICY LORENA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: LOJA
CANTÓN: CATAMAYO
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: CATAMAYO
ZONA: I





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1104697493

Nombres del ciudadano: CARAGUAY CASTILLO DAICY LORENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/CHANTAGO

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VASQUEZ CARRION LUIS EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Nombres del padre: CARAGUAY OROSCO RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTILLO JIMENEZ CARMEN LAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA



Nº de certificado: 198-261-17918



198-261-17918

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

